

Expedición del carné de instalador de gas en categoría IG-I

Objeto

Expedición del carné de instalador de gas en las categorías IG-I.

Destinatarios

El titular o su representante legal.

Requisitos

Abono de la tasa T140.02: Por la expedición del título correspondiente o su renovación.

Documentación

Solicitud

Acreditación representatividad del firmante.

Fotocopia del DNI y/o NIF.

Una fotografía tamaño carné.

Justificante del pago de las tasas correspondientes.

Dónde y Cómo tramitar

Presencialmente:

- Esta opción le permite imprimir un modelo de formulario vacío que podrá rellenar a mano y presentar en los lugares indicados más abajo.

Lugares de Presentación

- Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y [Red de Oficinas de Registro de la Administración Regional](#)
- [Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas](#)

Los plazos para presentar la solicitud se indicarán en las dos convocatorias anuales que se publican en el BORM